



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-977764-UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por María Aluminé Mattana a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura “***Demandas actuales y desafíos para la instalación de la transferencia hoy***” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 de la carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que María Aluminé Mattana cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2025.

Que la comisión evaluadora correspondiente al eje “Ética” designada por la RD-2024-1915-UNC-DEC#FP e integrada por Gabriela Degiorgi, Pablo Moyano y María Laura Colombero elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantil y de egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores/as.

Que María Aluminé Mattana se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicopatología de la Licenciatura en Psicología.

Que participa como colaboradora docente María del Rosario Guardo, quien se desempeñará como docente libre.

Que participa como docente invitada Estela Mari Carrera.

Que participa como colaboradora egresada Agustina Echavarría.

Que autorizados por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que las presentes actuaciones fueron analizadas y cuentan con el visto favorable de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo.

Que atento la urgencia del trámite se autoriza que se realice Resolución Decanal *ad referendum* para su aprobación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***Ad Referendum del H. Consejo Directivo***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “***Demandas actuales y desafíos para la instalación de la transferencia hoy***” durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de María Aluminé Mattana -DNI 35.036.007-, como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo No Permanente
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos seis (6)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I de once (11) fojas (IF-2025-590255-UNC-SAC#FP)

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: cincuenta (50) horas
- Créditos: cinco (5)
- Asignatura correlativa: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II de once (11) fojas (IF-2025-590257-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación en calidad de colaboradora docente

de María del Rosario Guardo -DNI 32.805.694-, quien bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* cumplirá las siguientes funciones: coordinación de algunas clases teórico-prácticas, corrección de exámenes y orientación para el trabajo práctico evaluativo, aportar al desarrollo teórico-práctico de las clases a partir de la lectura de los textos y la transmisión de su clínica articulada a la episteme, responder algunas consultas de estudiantes y manejo de AVP.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación en calidad de docente invitada de Estela Mari Carrera -DNI 16.634.408-, quién desarrollará la temática “La transferencia, y los desafíos para la instalación del lazo transferencial hoy”.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación en calidad de colaboradora egresada de Agustina Echavarría -DNI 34.767.951-, quien cumplirá las siguientes funciones: aportar al desarrollo teórico práctico de las clases a partir de la lectura de los textos y la transmisión de su clínica articulada a la episteme; intervenir en una clase que compete al tema de interés que ha seleccionado; participar en la elaboración y planificación de la propuesta curricular, en el seguimiento de la elaboración de los proyectos de articulación teórico práctica solicitados a estudiante; realizar aportes necesarios para revisar el desarrollo de las clases.

ARTÍCULO 6º: Fijar un cupo de sesenta (60) estudiantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.